

sea publicada, y mandada cum-
plir en diez y seis de este mes,
vubo á bien nuestra Real Perso-
na conformarse con el dictamen
del nuestro Consejo, y recibio vago
su Real proteccion la nomina-
da Sociedad economica, y se acordó

expedir esta nuestra Carta: Por la
qual, sin perjuicio de nuestro Real
Patrimonio, ni de tercero, aprobamos
los estatutos que van insertos en
la expresada Sociedad de los Amigos
del Pais de la Ciudad de Valencia
establecida con acuerdo de nuestro
Consejo, y mandamos se guar-
den, y cumplan en todo, y por
todo como en ellos, y cada uno
de sus Capítulos se contiene: Que
asi es nuestra Voluntad: Dada